



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

Minuta

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día doce de diciembre de dos mil dieciséis, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Pablo C. Lezama Barreda	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
C. Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Antonio Alemán García	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
C. Zuly Feria Valencia	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México

Minuta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 12 de diciembre de 2016.

A
g



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

Nombre	Cargo
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante Suplente del Partido Encuentro Social
C. Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
C. Julio Vinicio Lara Mendoza	Representante Suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional
C. René Cervera Galán	Representante Suplente del Partido Humanista

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2016.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

- 1. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana sobre la solicitud dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal por parte de la Jefatura Delegacional de Cuauhtémoc**

Minuta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 12 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

para la organización y desarrollo de una Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la construcción del proyecto denominado “Foro Shakespeare” dentro del predio del “Parque Cholula”, de dicha demarcación territorial.

2. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana sobre la solicitud dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal por parte de la Jefatura Delegacional de Tlalpan para la organización y desarrollo de una Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la construcción 409 viviendas en el predio ubicado en Calle Rubí 38, Colonia Valle Escondido, dentro de dicha demarcación territorial.

El Presidente de la Comisión, puso a consideración de las integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día en los términos apuntados, por lo que no existiendo comentarios al respecto, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico someter en votación económica su aprobación, siendo votado favorablemente por unanimidad de los integrantes.

Asimismo, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, y con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, consultó respecto de la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en los puntos del Orden del Día, en virtud de haber sido previamente circulados de manera conjunta con la convocatoria a esta sesión.

No existiendo comentarios sobre este particular, las y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, la dispensa de la lectura de la

Minuta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 12 de diciembre de 2016.

3/16

A
g.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

documentación comprendida en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio cuenta y lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana sobre la solicitud dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal por parte de la Jefatura Delegacional de Cuauhtémoc para la organización y desarrollo de una Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la construcción del proyecto denominado “Foro Shakespeare” dentro del predio del “Parque Cholula”, de dicha demarcación territorial.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión informó que el día 28 de noviembre de 2016, se recibió en su oficina el Oficio SECG-IEDF/2746/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, dirigido por parte del Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por virtud del cual se remitían copias simples de la opinión técnica-jurídica que emitieron, de manera conjunta, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, sobre la viabilidad de atender la solicitud de Consulta Ciudadana elevada ante este Instituto por parte de la Jefatura Delegacional de Cuauhtémoc, sobre la aprobación o rechazo de la construcción del proyecto denominado “Foro Shakespeare” dentro del predio del “Parque Cholula”, dentro de dicha demarcación territorial.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

Lo anterior con el ánimo de someter a consideración de este órgano colegiado que preside dicha solicitud y opinión, a fin de que se emita un pronunciamiento oficial sobre los términos en que deberá de ser atendida tal petición.

Para tal efecto, el de la voz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, acompañó toda la documentación que corría anexa a dicho Oficio SECG-IEDF/2746/2016, para que sea sometido al estudio de las demás integrantes de esta Comisión.

No omito mencionar, indicó el Presidente de la Comisión, que en misma fecha 28 de noviembre de 2016, fue recibido en su oficina el diverso Oficio SECG-IEDF/2753/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, referido sobre la solicitud de información que dirigió la C. Quetzal Castro Montalvo, quien se ostenta como integrante y Secretaria del Comité Ciudadano de la Colonia Hipódromo Condesa II, acerca de la petición de Consulta Ciudadana anteriormente referida. A dicha comunicación también fue acompañada la opinión técnica-jurídica que emitió, de manera conjunta, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, sobre la viabilidad de su atención; por lo que igualmente dichos documentos fueron acompañados a la Convocatoria de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, para que enriquezcan el diálogo y opinión que este órgano colegiado se sirva emitir.

Por su parte, el Secretario Técnico de la Comisión informó haber recibido observaciones de parte de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

En uso de la voz, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas dijo coincidir con las conclusiones a las que arriba tanto la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, como la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Asimismo, agradeció la presentación del informe y el acompañamiento de toda la documentación inherente, pues dijo que estas acciones abonaban a la rendición de cuentas y transparencia que debe tener toda dependencia pública.

Empero, informó que lo único que le llama la atención es la interrogante de la C. Quetzal Castro acerca de si existe solicitud formal de parte de la Jefatura Delegacional de Cuauhtémoc para la realización de una Consulta Ciudadana sobre la nueva ubicación del “Foro Shakespeare”, así como la solicitud para que el Instituto realice un pronunciamiento público sobre dicho particular.

Al respecto, dijo acompañar las propuestas de respuesta que se quieren dar a dicha ciudadana Quetzal Castro, salvo aquella referida a la solicitud de pronunciamiento público en cuestión, a la que únicamente sugirió que se le agregaran las opiniones técnicas-jurídicas que emitieron, de manera conjunta, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Sobre este punto, el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, dijo que únicamente solicitaba al Instituto que estudiara muy bien la petición que levantaba la autoridad delegacional, pues era indispensable conocer si el hecho de trasladar el Foro Shakespeare, una empresa privada, a un espacio público, beneficiaría a la comunidad o, incluso, si el Foro Shakespeare pasaría a ser parte del sector público de la delegación. De lo contrario, sí podría prestarse a malos entendidos el que el Instituto participe de un proyecto que beneficie a unos cuantos, en perjuicio de los vecinos de las Colonias adyacentes al parque “Cholula”. Principalmente, dijo, al

Minuta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 12 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

considerar que Bruno Bichir, propietario del Foro Shakespeare, es también militante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, al que pertenece el jefe delegacional de Cuauhtémoc, Ricardo Monreal.

En uso de la voz, el Representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, dijo que tenía muchas dudas sobre el proyecto en cuestión, principalmente relacionadas en cómo iba a operar el traslado de una empresa privada a un espacio público, pues no era muy claro si se trataría de una concesión, y en qué términos, o si era una donación de la empresa Foro Shakespeare para pasar a ser una empresa pública y sin fines lucrativos.

El representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza, indicó que la solicitud girada por parte del Jefe Delegacional de Cuauhtémoc atendió a una petición hecha por los mismos vecinos de la Colonia, y que de ninguna manera era conveniente descontextualizar dicha situación.

Añadió que el Instituto tiene la capacidad suficiente para conocer y hacerse llegar de todos los elementos necesarios para garantizar la legalidad de la Consulta, y que precisamente esta capacidad ha sido demostrada a través de la opinión técnica jurídica que emitieron sus áreas ejecutivas y técnicas.

Por otro lado, la representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Zuly Feria Valencia, pidió que el Instituto, antes de pronunciarse sobre la realización de la Consulta en comento, pueda hacerse llegar de toda la documentación necesaria para acreditar la viabilidad jurídica de trasladar el Foro Shakespeare al parque Cholula, pues es indispensable que antes de que los ciudadanos se pronuncien sobre si les gustaría ver el Foro Shakespeare en el parque Cholula, el Instituto conozca si ese traslado es realizable o no, es decir, garantizar la efectividad de la Consulta.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

En segunda ronda, el Presidente de la Comisión indicó que a la documentación que se acompañó a la convocatoria de la presente Sesión, tendría que añadirse la minuta que se levantó con motivo de una reunión que mantuvo él con distintos vecinos de la Colonia Hipódromo Condesa en la que, encabezados por la misma C. Quetzal, explicaban sus razonamientos para considerar la inviabilidad de la Consulta. Acto seguido se procedió a distribuir copia de dicha minuta entre todos los asistentes.

Dijo, además, que lo importante para el Instituto era precisamente conocer los pormenores del proyecto del Foro Shakespeare, pero que conocer la viabilidad jurídica de dicho proyecto no es competencia del Instituto, sino de la autoridad convocante, quien debe de acreditar la factibilidad y legalidad del tema que quiere ser puesto a consideración de la ciudadanía, y que hasta en tanto no se contara con dicha información, el Instituto no podría emitir algún pronunciamiento al respecto. Dijo que este es precisamente el proceso que se llevó a cabo en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa.

También en segunda ronda, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas recogió los razonamientos expresados, en su momento, sobre la Consulta del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa, y dijo que el Instituto ha sido insistente en concientizar a las autoridades y vecinos que deseen realizar algún tipo de Consulta, que son ellos mismos quienes deben de exhibir ante el Instituto la documentación que acredite su viabilidad financiera, técnica, física y jurídica, pues de lo contrario se podría crear falsas expectativas sobre proyectos o políticas públicas irrealizables. Dijo, que se tiene revisar que se cumplan los requisitos que establece la Ley, asimismo destacó legalmente no se establece como requisito para la consulta ciudadana, que exista viabilidad técnica,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

jurídica y financiera del proyecto, siendo esta situación un tema a reflexionar para modificar en el ordenamiento jurídico aplicable.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Armando de Jesús Levy Aguirre, insistió en que el Instituto cuide la legalidad de todas las consultas que le solicitan realice, pues no obstante que este órgano electoral sólo tiene a su cargo el desarrollo, organización y cómputo de dichos mecanismos de participación ciudadana, lo cierto es que no podría desvincularse si es que llega a caer en algún tema controversial derivado de la ilegalidad del objeto de la Consulta.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, dijo adherirse a la postura del representante del Partido Movimiento Ciudadano, añadiendo que lo que él pide que se cuide es lo que está detrás de la consulta solicitada. Y recordó la experiencia similar que se tuvo con la Consulta del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa.

En uso de la voz, el representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, hizo hincapié en diferenciar entre lo jurídicamente posible y lo éticamente permisible para el Instituto. Máxime que en el caso que nos ocupa se trata de una empresa privada que se encontraba en un predio privado, que ahora se plantea trasladar a un espacio público, del que ahora todos los vecinos tienen acceso.

El representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, C. Vinicio Lara Mendoza, dijo que la Delegación de Cuauhtémoc está perfectamente consciente de que debe acreditar la viabilidad jurídica de la Consulta que solicita, pero pidió que, entre tanto, no se realicen especulaciones sobre dicho tema que pudieran despertar prejuicios infundados.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

La C. Zuly Feria Valencia, representante del Partido Verde Ecologista de México, dijo acompañar las inquietudes de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, y dijo que coincide con ella en el asunto relacionado con la revisión que debiera hacerse a la Ley de Participación Ciudadana, pues sólo a través de una reforma sustantiva podrá darse mayor efectividad a estos instrumentos de participación ciudadana. Asimismo, dijo adherirse a las consideraciones vertidas por los representantes del Partido de la Revolución Democrática y Humanista, acerca de la ética que debe observar el Instituto en sus actuaciones.

En tercera ronda, el representante del Partido Movimiento Ciudadano dijo que revisando la minuta de la reunión celebrada con vecinos de la Colonia Hipódromo Condesa, advertía que ellos manifiestan ilegalidades en la construcción del Foro Shakespeare en el parque Cholula, principalmente relacionadas con el uso de suelo que tiene dicho espacio público. Y dijo, además, que viendo esto, le generaban dudas acerca de qué preguntas son las que someterían a consulta entre las y los ciudadanos. Pues indicó que la ciudadanía tiene todo el derecho de conocer los pormenores de dicho proyecto, para conocer las verdaderas implicaciones y repercusiones en la Colonia.

Los representantes del Partido de la Revolución Democrática y Movimiento de Regeneración Nacional, hicieron uso de la voz para reafirmar las posturas manifestadas con anterioridad.

El Presidente de la Comisión dijo coincidir con los planteamientos sostenidos por el representante del PRD, en el sentido de la necesidad de tener certeza sobre lo que se desea someter a Consulta, pues precisamente ello es uno de los principios rectores de la función electoral. Recordó además el contenido del artículo 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y dijo que viendo que el

Minuta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 12 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

Instituto tiene atribuciones para la realización de las Consultas Ciudadanas, también era consecuente que el Instituto estableciera los requisitos mínimos que requiere para su realización. Y que ello es precisamente lo que se buscaba en este caso, tener todos los elementos indispensables para poder emitir un pronunciamiento debidamente fundado y motivado.

Finalmente, la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas indicó que si bien es cierto el Instituto no es la autoridad encargada de validar la viabilidad jurídica del proyecto del Foro Shakespeare, sí es necesario que dicha circunstancia sea acreditada por la autoridad convocante, debiendo acompañar todos los documentos que así lo acrediten para que el Instituto, a su vez, lo haga del conocimiento de las y los ciudadanos que deseen participar en dicho mecanismo de participación ciudadana, tal y como ocurrió con la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa.

No habiendo más intervenciones, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del Día, dando por recibido el presente informe.

Punto 2. Informe que presenta la Presidencia de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana sobre la solicitud dirigida al Instituto Electoral del Distrito Federal por parte de la Jefatura Delegacional de Tlalpan para la organización y desarrollo de una Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la construcción 409 viviendas en el predio ubicado en Calle Rubí 38, Colonia Valle Escondido, dentro de dicha demarcación territorial.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión informó que el día 8 de diciembre de 2016 recibió en su oficina, el oficio SSG-IEDF2837/2016, fechado el 8 de diciembre de 2016, dirigido por parte del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral por virtud del cual se remitían copias simples de la opinión técnica jurídica que emitieron de manera conjunta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos sobre la viabilidad de atender la solicitud de Consulta Ciudadana elevada ante este Instituto por parte de la Jefatura Delegacional de Tlalpan sobre la aprobación o rechazo de la construcción de 409 viviendas en el predio ubicado en Calle Rubí 38, colonia Valle Escondido, dentro de dicha demarcación territorial. Por lo que para la celebración de la presente sesión, se tuvo a bien remitir la documentación acompañada a dicha comunicación, con el ánimo de someter a la deliberación de los integrantes de esta Comisión la respuesta que debiere recaer a dicho petición.

En uso de la voz, el representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza, indicó que la solicitud había sido girada por uno de los gobiernos de su mismo partido, y que ello era muestra clara de su compromiso con la ciudadanía para conocer su opinión sobre las políticas públicas de importancia.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, indicó que su preocupación con la solicitud que ahora se aborda consiste en hacer de la Consulta Ciudadana una práctica recurrente que para la construcción de cualquier tipo de proyecto de infraestructura o vivienda. Máxime que en el caso que hoy nos ocupa, se trata de un proyecto de vivienda, que no deja de ser un derecho fundamental de las personas.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

Asimismo, el representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Armando de Jesús Levy Aguirre, dijo que para él también resultaba digno de atención el que se llegue a utilizar al Instituto como fuente legitimadora para las autorizaciones de construcción, pues incluso se podría llegar al extremo de mal pensar que el Instituto tiene algún interés escondido en este tipo de proyectos, y más aún, comprendiendo que el Instituto ninguna pericia tiene en materia de uso de suelos o impacto urbano y ambiental.

Esta misma preocupación fue acompañada por parte del representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, quien dijo que el Instituto en su ánimo de promover la participación ciudadana debe cuidar no hacerlo de forma equivocada o en asuntos que no promuevan la cultura democrática. Por ello, es indispensable conocer en qué casos es plausible realizar o no una Consulta.

En segunda ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Antonio Alemán García, añadió que se vigile que el tema que ahora se solicita someter a consulta no entrañe, en el fondo, un ajuste de cuentas político, donde quizás el desarrollador del proyecto no sea afín a los intereses del partido gobernante en dicha demarcación territorial, y sea por ello que se quiere someter a consulta su desarrollo.

Esta preocupación se vio acompañada por el representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Armando de Jesús Levy Aguirre, quien dijo que en tema de obras privadas, y principalmente de las dimensiones como la que se desea someter a consulta, el dinero siempre ha desempeñado un papel fundamental y peligroso, en el que el Instituto puede resultar perjudicado si decide intervenir y fungir como mediador.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar dijo haber escuchado con detenimiento cada una de las preocupaciones manifestadas por las representaciones



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

de los partidos presentes, y dijo que ellas obligan a llevar a cabo un verdadero estudio del sentido que el Instituto Electoral quiera dar a la participación ciudadana en la Ciudad de México, y si lo que se pretende es que la ciudadanía se involucre en la toma de decisiones gubernamentales y hasta qué punto. Una vez claro el fin perseguido, podría entonces pensarse en la estrategia que debiera seguirse para que estos procesos de participación ciudadana no se desvirtúen.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Zuly Feria Valencia, dijo que como en el caso analizado en el punto anterior, el Instituto debe de allegarse de todos los elementos necesarios para emitir una opinión sobre la viabilidad de la consulta que se le pide realizar, esto porque los instrumentos de participación ciudadana, mal empleados o instrumentados, pueden no solo desincentivar su uso sino, incluso, enfrentar a las opiniones disidentes. Más aún si se considera que la decisión que asuma en este respecto el Instituto será precedente para muchas otras peticiones que podrían seguirse.

El representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza, dijo que estas preocupaciones son compartidas por su partido, pero que es un hecho que también debe de tomarse en consideración la opinión de la ciudadanía al momento de desarrollar obras de tales magnitudes, pues es un insumo necesario para la autoridad el momento de resolver sobre la viabilidad de dicho proyecto.

El representante del Partido Humanista, C. René Cervera Galán, dijo que su intervención no iba dirigida a calificar a la ciudadanía como incapaz para tomar decisiones de este tipo, sino que más bien se debe cuidar que toda consulta que se le realice debe de ir acompañada de toda la información necesaria para que emitan un



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

voto razonado e informado. Dijo pues, se trata más de un tema de información y comunicación que de capacidad de la ciudadanía para la toma de este tipo de decisiones.

Por su parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, dijo que muchas de las preocupaciones que ahora se manifiestan sobre este punto fueron también expresadas en el punto anterior, y que ciertamente deben ser atendidas de forma similar, como es que el Instituto debe de allegarse de toda la información necesaria sobre la viabilidad del proyecto. Así, en su momento, la determinación que asuma el Instituto sobre dicha petición podrá estar debidamente fundada y motivada, y en su caso, podrá ser distribuida entre la ciudadanía.

También dijo que un tema que le causaba preocupación era el hecho de que la obra de 409 viviendas se dice que comenzó a realizarse desde el año 2014, y que tiene al día de hoy un avance del 50%; en dicho caso, y de corroborarse, es importante conocer si no hay ya gente viviendo ahí o que haya adquirido alguna de las unidades.

Por lo que hace a la preocupación de los temas que pueden ser sujetos o no a consulta ciudadana, dijo que era indispensable resolver si la materia de la consulta es legal o no en términos de lo que establece la Ley de Participación Ciudadana vigente, y ya en un segundo momento, será la ciudadanía la que decida si el proyecto les parece o no adecuado para su comunidad.

Finalmente, el Secretario Técnico de la Comisión informó que sobre el punto en cuestión se habían recibido observaciones de parte de la oficina de la Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Por último, el Presidente de la Comisión dijo que hasta en tanto el Instituto se allegue de toda la información necesaria, emitirá un pronunciamiento al respecto, y que el

Minuta correspondiente a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 12 de diciembre de 2016.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, del año 2016

único objetivo de la presente sesión era informar el estatus que actualmente conservan dichas peticiones, que sin duda alguna contribuyeron a enriquecer el diálogo de la mesa.

Inmediatamente después, el Presidente de la Comisión le solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo de los puntos listados en el Orden del Día, quien le informó haberse agotado el desahogo de todos los asuntos listados, por lo que siendo las trece horas con seis minutos del día doce de diciembre del año en curso, se dio por concluida la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2016.

PABLO C. LEZAMA BARREDA
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Participación Ciudadana

DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana

GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana